



ACUERDO

No. 45

(15 de noviembre de 2006)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del Programa Fisioterapia y Kinesiología.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2006, se autorizó el funcionamiento del programa Fisioterapia y Kinesiología, que será administrado por la Facultad Ciencias de la Salud.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de ocho (8) semestres, **ciento cincuenta y un (151) créditos académicos**, modalidad presencial, dedicación de tiempo completo y se realizará de lunes a viernes.

Que el título a otorgar será "Profesional en Fisioterapia y Kinesiología".

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del programa Fisioterapia y Kinesiología adscrito a la Facultad Ciencias de la Salud, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA Y KINESIOLOGÍA** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil seis (2006).

TATIANA OLARTE BARRERA
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario